



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



CVLAC: realidades, mitos y leyendas del principal dolor de cabeza académico del país

Por: Camilo A. Corchuelo R.

Dirección de Investigación e Innovación –
Sede Principal

Líder Observatorio de Cienciometría

Resumen

Webinar en el marco del programa de visibilidad e impacto científico del Observatorio de Cienciometría y Bibliometría USTA. Se aborda el concepto y las plataformas del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, aclarando el uso, alcance y manejo del CVLAC mediante los mitos y/o preguntas más comunes que se hacen al respecto. Finalmente, se hace una revisión completa del CVLAC mostrando como diligenciar correctamente la información de datos personales, productos de nuevo conocimiento, apropiación social, desarrollo tecnológico y formación en recurso humano para potencializar la visibilidad académica.

Palabras claves: CVLAC, Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, visibilidad académica, bibliometría, cienciometría

Abstract

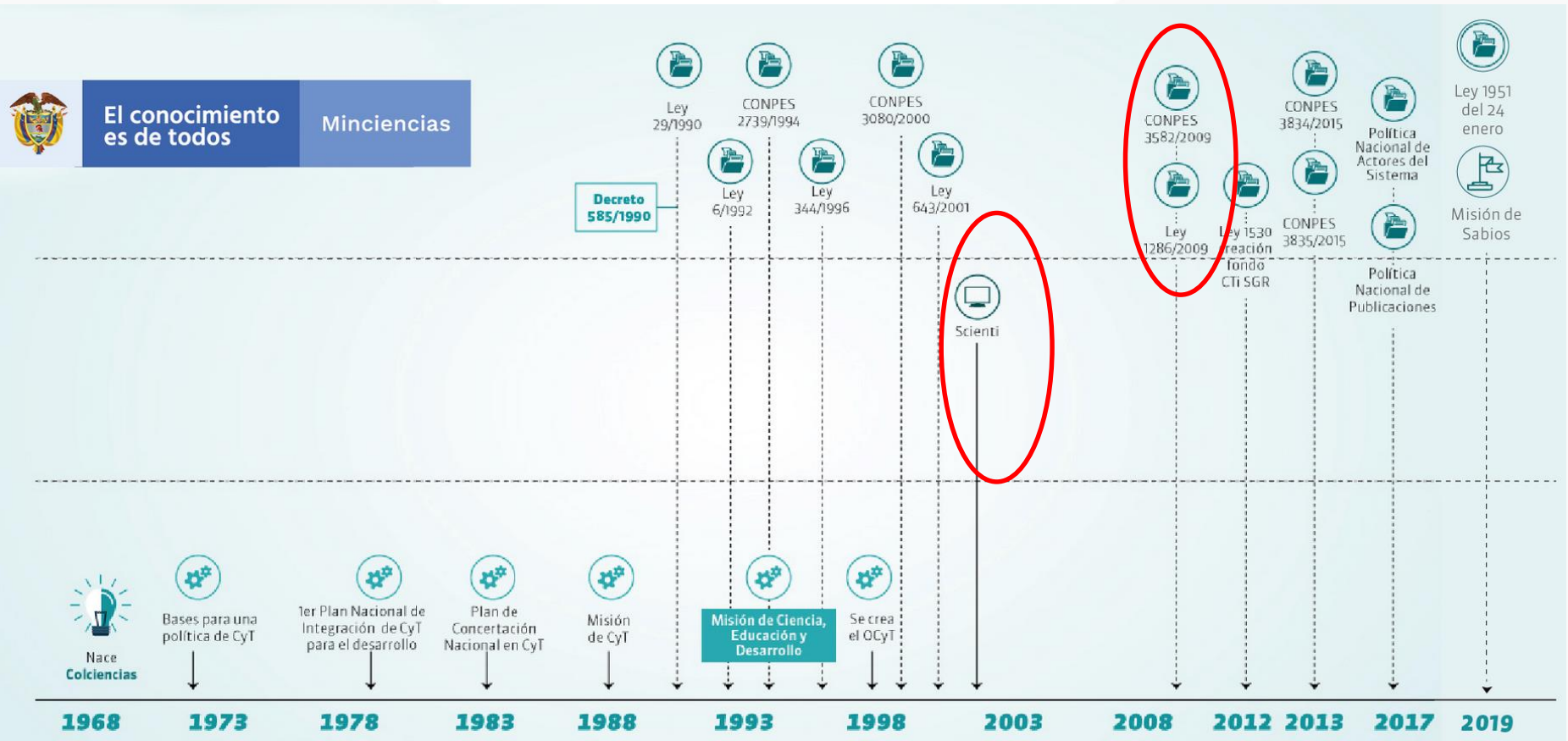
Webinar within the framework of the visibility and scientific impact program of the Observatory of Scientometry and Bibliometry USTA. The concept and platforms of the National System of Science, Technology and Innovation are addressed, clarifying the use, scope and management of the CVLAC through the myths and / or most common questions asked about it. Finally, a complete review of the CVLAC is made showing how to correctly fill in personal data information, new knowledge products, social appropriation, technological development and training in human resources to enhance academic visibility.

Key words: CVLAC, National System of Science, Technology and Innovation, academic visibility, bibliometrics, ciencimetric.

1. Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

Mito: Colciencias nunca ha cambiado



Fuente: Minciencias

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación



 CVLAC CURRÍCULUM VITAE DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE Hojas de vida de investigadores	 GrupLAC EN LÍNEA Información de grupos de investigación de CTI	 InstituLAC Directorio de Instituciones Información de instituciones del SNCTI	 DocLAC Información de programas de doctorados nacionales
 Créditos Condorables Inscripción de aspirantes a programas de formación de alto nivel	 JÓVENES Investigadores e innovadores Inscripción al Programa de Jóvenes Investigadores	Formación alto nivel Regiones Inscripción aspirantes formación capital humano de alto nivel para REGIONES	 publindex INDEXACIÓN - HOMOLOGACIÓN Sistema de Indexación y Homologación de Revistas Especializadas de CTI

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

Mito: Lo que hago no ve en el sistema



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Acreditación Institucional
Internacional



Plataformas SNCTI

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

Mito: Lo que registro no sirve o no se ve



Desde este portal, los usuarios tienen acceso a estadísticas, gráficas, tablas e información que dan cuenta de la gestión institucional en diversas temáticas como: Presupuesto de la entidad (inversión y funcionamiento), Reconocimiento de Grupos e Investigadores del país, Producción científica, Revistas Científicas Nacionales Indexadas por Colciencias – Publindex, entre otros.

- Presupuesto Colciencias
- ▼ Recursos Fondo Francisco José de Caldas
- Resultados Generales Grupos e Investigadores
- ▼ Grupos de Investigación
- ▼ Investigadores Reconocidos
- ▼ Comparativo resultados (Investigadores, Grupos, Producción Científica)
- ▼ Revistas Científicas Nacionales Indexadas por Colciencias – Publindex
- ▼ Proyectos de I+D+i financiados por Colciencias
- Créditos educativos condonables
- Ficha departamental - Indicadores CTel
- ▼ Resultados Consulta Ciudadana Libro Verde_2030
- Acceso a boletines estadísticos
- Proyectos apoyados para Beneficio Tributario (Próximamente)
- Descargas de set de datos

Mito: Lo que registro no sirve o no se ve

Buscadores



The screenshot shows the homepage of the 'Buscador Hojas de Vida' (CVLAC) website. At the top, there is a navigation bar with the text 'El conocimiento es de todos' and 'Colciencias'. Below this is a logo for 'BUSCADOR COLCIENCIAS' featuring a stylized 'b' inside a diamond shape. The main heading is 'BUSCADOR HOJAS DE VIDA'. Below the heading, there are several tabs: 'Hojas de Vida', 'Grupos', 'Instituciones', 'Pares', 'Proyectos SIGP', and 'Productos'. A search bar is located at the bottom with the placeholder text 'Buscar una Hoja de Vida...' and a magnifying glass icon.



The screenshot shows the 'Servicios de consulta' (Consultation Services) page. At the top, there is a breadcrumb trail: 'Inicio » Plataforma ScienTI » Servicios de consulta'. The main heading is 'Servicios de consulta'. Below this, there is a list of links: 'Currículo', 'Grupos', 'Pares Evaluadores', 'Busqueda Avanzada de Productos', 'Ciencia en Cifras', 'Buscador Colciencias', and 'Ciencia y Tecnología Para Todos'. At the bottom, there are three social media icons: Facebook, Twitter, and Email.

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

CVLAC - Investigadores



CURRÍCULUM VITAE
DE LATINOAMÉRICA
Y EL CARIBE



El conocimiento
es de todos

Colciencias



ScienTI
INTELIGENCIA CONECTADA

Camilo Alejandro Corchuelo

Fecha última actualización: noviembre 28, 2019 07:09:54

Tiene pendiente solicitudes de vinculación a: [¿Desea aparecer en el Servicio de Información de Evaluadores Pares Reconocidos del SNCTel?](#)

AVISO LEGAL

La información que se encuentra registrada en este aplicativo fue certificada el 2013-05-30.

Su número de certificación es:
0001526494201305302055

Para leer los términos y condiciones de la certificación haga en el enlace "Términos y condiciones"

[Términos y condiciones](#) |

VISIBILIDAD

Si **NO** desea que su información se visualice en las búsquedas de currículos, seleccione la casilla "Ocultar currículo" y haga clic en el botón "Guardar"

☐ Ocultar currículo

[Guía rápida](#)

[Lo nuevo de CVLAC](#)

[Notificaciones](#)

- Datos generales ✓
- Participación en grupos de investigación
- Actividades de formación ✓
- Actividades como evaluador ✓
- Apropiación social y circulación de conocimiento ✓
- Producción en artes, arquitectura y diseño ✓
- Producción bibliográfica ✓
- Producción técnica y tecnológica ✓
- Demás trabajos
- Proyectos
- Reconocimientos
- Imprimir currículo
- Verificador de información
- Resultado análisis de convocatoria
- Solicitud de aclaración
- Manual de usuario
- Salir

(Corchuelo-Rodriguez, 2018)

GRUPLAC – Grupos de investigación



GrupLAC
EN LÍNEA



El conocimiento
es de todos

Colciencias



ScienTI
CORPORACIÓN
INTELIGENCIA COMPETITIVA

- Identificación del grupo
- Integrantes del grupo
- Líneas de investigación
- Plan estratégico
- Productos del grupo
- Proyectos vinculados
- Colaboración entre grupos
- Relación con empresas
- Verificador de información
- Visualizador de información
- Resultados de convocatorias
- Solicitudes de aclaración
- Manual de usuario
- Salir

Director del Grupo: CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ
Nombre del Grupo: Gobernanza universitaria y Gestión del Conocimiento
Año de Formación: 2016 - Mes de Formación: Diciembre





[Guía rápida](#)

Solicitudes aceptadas a:

1 Persona

AVISO LEGAL
La información que se encuentra registrada en este aplicativo fue certificada el 2019-10-01. El código de confirmación es: COL0187001201910011329

[Ver términos y condiciones](#)

Recuerde que si desea puede actualizar la certificación de la información haciendo clic [Aquí](#)

[Crear otro Grupo de Investigación](#)

Mito: Los productos son del grupo

INSTITULAC – IES

The screenshot displays the INSTITULAC – IES web interface. At the top, the header includes the 'InstituLAC Directorio de Instituciones' logo, a navigation bar with 'El conocimiento es de todos' and 'Colciencias', and the 'ScienTI' logo. The user is logged in as 'Usuario Olga Lucia Ostos Ortiz' with a 'Salir' button. A dropdown menu shows 'UNIVERSIDAD SANTO TOMAS'. The left sidebar contains a menu with categories: 'Administración' (Datos usuario, Crear usuarios, Red Colombiana de Información Científica, Datos institución (nuevo), Datos de sedes, Representante legal), 'Formación' (Becas del Bicentenario, Convocatoria del FCTeI - Formación, Convocatoria Nexa Global Huila), 'Aval' (Avalar grupos, Avalar personas, Visualizar perfiles, Avalar revistas), 'Temas' (No tiene acciones asignadas), 'Red de comités de ética' (Red de comités de ética), and 'Innovación' (Sistema de Innovación Empresarial). The main content area shows 'UNIVERSIDAD SANTO TOMAS' and a welcome message: 'Bienvenido(a) Olga Lucia Ostos Ortiz'. It also includes links for 'Guía rápida', 'Manuales ScienTI', and 'Manuales InstituLAC'. A message states: 'Usted está registrado en la institución UNIVERSIDAD SANTO TOMAS y puede ingresar a cualquiera de las opciones que se encuentran en el menú que tiene disponible en el extremo izquierdo.'

Mito: Un clic avala y listo

Modelo de medición de grupos e investigadores

INVESTIGADORES

Tipo	Sub – Tipo Identificador	Requisitos
Investigadores	Investigador Emérito. (IE)	Nivel de formación: Doctorado finalizado o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica.
		Producción mínima: Tener productos tipo Top o Tipo A.
		Productos de formación: Director de tesis de doctorado finalizado y director de trabajos de maestría.
		Haber estado vinculado a instituciones colombianas durante su trayectoria científica académica.
		Tener 65 o más años de edad.
		Duración: Esta categoría será vitalicia a partir de la fecha de publicación de los resultados del proceso.
	Investigador Sénior (IS)	Nivel de formación: Doctorado finalizado o 15 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación, tipo A, en toda su trayectoria académica.
		Producción mínima: Diez productos tipo Top o tipo A, en los últimos 10 años.
		Productos de formación: Director de cuatro (4) trabajos de maestría o una (1) tesis de doctorado finalizados en los últimos diez años
	Investigador Asociado (I)	Duración: La vigencia para el reconocimiento de este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.
		Nivel de formación: Doctorado o maestría o especialidad clínica finalizada o siete productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en toda su trayectoria académica.
		Producción mínima: Dos (2) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria; y cuatro (4) productos ADICIONALES de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco años.
	Investigador Junior (IJ)	Productos de formación: Haber dirigido una (1) tesis de doctorado o haber dirigido dos (2) trabajos de maestría o haber dirigido ocho (8) trabajos de pregrado durante los últimos cinco años.
		Duración: La vigencia para el reconocimiento de este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.
		Nivel de formación: Graduado de Doctorado; o graduado de Maestría o de especialidad clínica finalizada; o Graduado de Pregrado con 7 productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en toda su trayectoria académica.
		Producción mínima: Un (1) producto de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación tipo A, en toda su trayectoria académica; y cuatro (4) productos de nuevo conocimiento o de resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación en los últimos cinco años.
		Duración: La vigencia para el reconocimiento de este tipo de investigador contemplará el período entre la fecha de publicación de los resultados de la presente Convocatoria, hasta la de publicación de los resultados de la siguiente Convocatoria.

(Colciencias, 2018)

Grupos de investigación

Categorías de clasificación de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación				
Criterios de evaluación	A1	A	B	C
Indicador de grupo	Cuartil 1	Cuartil 2	Cuartil 3	Mayor que cero
Indicador de productos TOP o A	Cuartil 1 – Productos TOP. No incluye productos A	Mayor que cero	Mayor que cero	Mayor que cero
Indicador de productos de apropiación social	Mayor que cero	Mayor que cero	Mayor que cero	Mayor que cero
Indicador de productos de formación de recurso humano	Tipo A mayor que cero	Tipo A mayor que cero	Tipo A mayor que cero o Tipo B en o por encima del cuartil 2	Tipo A o B mayor que cero
Tipología de integrantes	Senior o Asociado	IS o I	IS o I o II o IVD	
Indicador de cohesión	Mayor que cero	Mayor que cero	Mayor que cero	
Años de existencia	Al menos 5 años	Al menos 5 años	Al menos 3 años	Al menos 2 años

(Colciencias, 2018)

Tipos de productos (SCIENTI)

- Productos de generación de nuevo conocimiento.
- Productos de desarrollo tecnológico e innovación.
- Productos de apropiación social y circulación de conocimiento.
- Producto de formación de recurso humano en CTel.

Mito: Solo valen artículos y libros

Nuevos conocimiento

- Artículos de investigación A1, A2, B, C y D.
- Notas científicas
- Libros resultado de investigación.
- Capítulos en libro resultado de investigación.
- Productos tecnológicos patentados o en procesos de concesión de la patente.
- Variedad vegetal y nueva raza animal.
- Obras o productos de investigación – creación en Artes, Arquitectura y Diseño.

Desarrollo tecnológico e innovación

- Productos tecnológicos certificados o validados.
- Productos empresariales.
- Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.
- Consultorías e informes técnicos finales.
- Registro de acuerdo de licencia para la explotación de obras.

Apropiación social del conocimiento

- Participación ciudadana en CTel.
- Estrategias pedagógicas para el fomento de la CTel.
- Comunicación social del conocimiento.
- Circulación de conocimiento especializado.
- Reconocimientos.

Formación de recurso humano

- Proyectos de Investigación – Creación.
- Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (ID+I).
- Proyecto de extensión y responsabilidad social en CTI.
- Apoyo a programas de formación.

CVLAC

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

El Estado no tiene por qué ser aburrido conoce a gov.co

TRÁMITES Y SERVICIOS PARTICIPACIÓN ENTIDADES

CVLAC CURRÍCULUM VITAE DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE

El conocimiento es de todos Minciencias

Aviso de protección de datos personales

◆
Apreciados usuarios, beneficiarios, colaboradores, comunidad científica y ciudadana en general. En virtud de la Ley Estatutaria 1581 del 2012 mediante la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales, y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, compilado en el Decreto 1074 de 2015, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, requiere su autorización para continuar con el tratamiento de sus datos personales almacenados en nuestras bases de datos, los cuales incluyen información que se ha reportado en desarrollo de las diferentes actividades realizadas por y ante nuestra institución, en particular los siguientes: Nombres, número de documento de identificación, dirección, teléfono fijo y móvil, correo electrónico y profesión.

Así mismo, quien diligencia la información, certifica la veracidad y validez de todos los datos registrados y la capacidad de soportar dicha información.

Finalidad: Los datos serán utilizados para la misión institucional establecida en la Ley 1286 de 2009 y la Ley 1951 de 2019, modificada por el artículo 126 de la Ley 1955 de 2019, como ente rector de la Ciencia Tecnológica e Innovación en Colombia.

Aplicativos para ingreso y actualización de información

- CVLAC CURRÍCULUM VITAE DE LATINOAMÉRICA Y EL CARIBE: Hojas de vida de investigadores
- GrupLAC EN LÍNEA: Información de grupos de investigación de C.T.I.
- InstituLAC Directorio de Instituciones del SICTI: Información de instituciones del SICTI
- Créditos Condicionales: Información de apoyos y programas de formación de alto nivel
- Formación alto nivel Regionales: Información de apoyos y programas de formación de alto nivel para REGIONALES

(Corchuelo Rodríguez & González Devia, 2018)

- El titular de cada CVLAC y el representante legal de la institución que avala al currículo serán los responsables de la veracidad de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo CVLAC.
- Recomendar a las instituciones que para avalar sus grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación e Investigadores, dispongan de una reglamentación o directrices internas para tal fin. Así mismo, deberán dar a conocer a Colciencias -en caso que lo requiera- sus procesos de control y sanción internos que se apliquen cuando se detecte falsedad en el registro de información en los aplicativos GrupLAC y CVLAC.
- Se sugiere a las instituciones que avalen a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a los currículos vinculados, que otorguen dicho aval siempre y cuando hayan verificado la veracidad de la información registrada por los grupos de investigación y por sus investigadores.
- Se recomienda que las instituciones que avalan los grupos e investigadores, constituyan -en la dependencia que el representante legal defina para tal fin- un archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de la información que fue registrada por los grupos e investigadores y que haya sido verificada previamente.
- Ante el caso de hallazgo de información falsa que haya sido registrada en los aplicativos CVLAC y GrupLAC la responsabilidad estará a cargo de la institución que avala al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a las hojas de vida correspondientes.
- En el caso en que Colciencias tenga evidencias, remitidas por parte de las instituciones avaladoras, sobre grupos o investigadores que participaron con información falsa o adulterada en la Convocatoria, Colciencias procederá a retirar el reconocimiento o categoría obtenida en el proceso de la convocatoria.
- La institución avaladora tendrá la obligación de hacer las denuncias ante los entes de control correspondientes, Procuraduría, Contraloría o Fiscalía e informar el resultado del proceso a Colciencias.
- Colciencias podrá realizar auditorías en las instituciones sobre la información registrada en los aplicativos GrupLAC y CVLAC.
- Colciencias tendrá en cuenta y tramitará las denuncias de control social que realicen los ciudadanos, acerca de la información registrada en los aplicativos ScienTI-Colombia (CVLAC, GrupLAC e InstituLAC).

Mito: nadie verifica eso

CVLAC: realidades, mitos y leyendas

5. El titular de cada CvLAC y el representante legal de la institución que avala al currículo serán los responsables de la veracidad de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo CvLAC.
6. Recomendar a las instituciones que para avalar sus grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación e Investigadores, dispongan de una reglamentación o directrices internas para tal fin. Así mismo, deberán dar a conocer a Colciencias -en caso que lo requiera- sus procesos de control y sanción internos que se apliquen cuando se detecte falsedad en el registro de información en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
7. Se sugiere a las instituciones que avalen a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a los currículos vinculados, que otorguen dicho aval siempre y cuando hayan verificado la veracidad de la información registrada por los grupos de investigación y por sus investigadores.
8. Se recomienda que las instituciones que avalan los grupos e investigadores, constituyan -en la dependencia que el representante legal defina para tal fin- un archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de la información que fue registrada por los grupos e investigadores y que haya sido verificada previamente.
9. Ante el caso de hallazgo de información falsa que haya sido registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC la responsabilidad estará a cargo de la institución que avala al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a las hojas de vida correspondientes.
10. En el caso en que Colciencias tenga evidencias, remitidas por parte de las insituciones avaladoras, sobre grupos o investigadores que participaron con información falsa o adulterada en la Convocatoria, Colciencias procederá a retirar el reconocimiento o categoría obtenida en el proceso de la convocatoria.
11. La institución avaladora tendrá la obligación de hacer las denuncias ante los entes de control correspondientes, Procuraduría, Contraloría o Fiscalía e informar el resultado del proceso a Colciencias.
12. Colciencias podrá realizar auditorías en las instituciones sobre la información registrada en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
13. Colciencias tendrá en cuenta y tramitará las denuncias de control social que realicen los ciudadanos, acerca de la información registrada en los aplicativos ScienTI-Colombia (CvLAC, GrupLAC e InstituLAC).

: M304PR05G01 – V. 05

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA

Pág. 34 de 241

14. Colciencias podrá solicitar a las instituciones que avalaron los grupos de investigación o los investigadores los soportes de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y los de formación de capital humano.
15. Este es un proceso en el cual la información se convierte en documento público y, por lo tanto, sujeto a las normas que correspondan al Estado Colombiano.
16. En el caso de que Colciencias lo requiera, la institución deberá contar con los soportes de todos los productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; de todos los productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; y los soportes de productos de formación de recurso humano correspondientes a las tesis de doctorado, trabajos de grado de maestría, trabajos de grado de pregrado (los soportes corresponderían a los diplomas o las actas de grado o equivalentes, que señalen que los estudiantes que se han formado en los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, han obtenido los correspondientes títulos académicos). Esta última condición sólo aplica para cuando los grupos declaren trabajos o tesis dirigidos y culminados bajo la tutoría o dirección de integrantes del grupo y por ende, no es necesario como soporte para declarar la formación de los líderes y demás integrantes de los grupos. Los soportes de todos los productos que se deben anexar como "adjuntos" en los aplicativos CvLAC y GrupLAC y deberán reposar también, en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de las entidades.
17. El grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que se presente a la convocatoria de reconocimiento de grupos deberá tener en su poder la evidencia física o digital de toda la producción que haya inscrito en la Plataforma, con el fin de responder ante una eventual solicitud de Colciencias para su verificación.
18. Se pondrán a disposición de los usuarios mecanismos simples y eficientes para el fortalecimiento del control social sobre la información declarada por los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y por los investigadores. Es decir, cualquier ciudadano que conozca de alguna inconsistencia o irregularidad en la información registrada por grupos o investigadores podrá dirigir a Colciencias sus denuncias, para la indagación correspondiente.
19. Uno de los objetivos de la convocatoria para medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTI se realizará con el objeto de reconocer a los grupos que cumplan con los criterios de la definición de grupo de investigación. A partir de este proceso se podrán hacer visibles los grupos reconocidos en la Plataforma ScienTI-Colombia y quedarán identificados como "grupo de investigación".

Mito: nadie verifica eso



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Vigencia por seis años



Acreditación Institucional
Internacional



CVLAC: realidades, mitos y leyendas

5. El titular de cada CvLAC y el representante legal de la institución que avala al currículo serán los responsables de la veracidad de toda la información que se encuentre registrada en el respectivo aplicativo CvLAC.
6. Recomendar a las instituciones que para avalar sus grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación e Investigadores, dispongan de una reglamentación o directrices internas para tal fin. Así mismo, deberán dar a conocer a Colciencias -en caso que lo requiera- sus procesos de control y sanción internos que se apliquen cuando se detecte falsedad en el registro de información en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
7. Se sugiere a las instituciones que avalen a los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a los currículos vinculados, que otorguen dicho aval siempre y cuando hayan verificado la veracidad de la información registrada por los grupos de investigación y por sus investigadores.
8. Se recomienda que las instituciones que avalan los grupos e investigadores, constituyan -en la dependencia que el representante legal defina para tal fin- un archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de la información que fue registrada por los grupos e investigadores y que haya sido verificada previamente.
9. Ante el caso de hallazgo de información falsa que haya sido registrada en los aplicativos CvLAC y GrupLAC la responsabilidad estará a cargo de la institución que avala al grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y a las hojas de vida correspondientes.
10. En el caso en que Colciencias tenga evidencias, remitidas por parte de las insituciones avaladoras, sobre grupos o investigadores que participaron con información falsa o adulterada en la Convocatoria, Colciencias procederá a retirar el reconocimiento o categoría obtenida en el proceso de la convocatoria.
11. La institución avaladora tendrá la obligación de hacer las denuncias ante los entes de control correspondientes, Procuraduría, Contraloría o Fiscalía e informar el resultado del proceso a Colciencias.
12. Colciencias podrá realizar auditorías en las instituciones sobre la información registrada en los aplicativos GrupLAC y CvLAC.
13. Colciencias tendrá en cuenta y tramitará las denuncias de control social que realicen los ciudadanos, acerca de la información registrada en los aplicativos ScienTI-Colombia (CvLAC, GrupLAC e InstituLAC).

: M304PR05G01 – V. 05

Una vez descargado o impreso este documento se considerará una COPIA NO CONTROLADA

Pág. 34 de 241

14. Colciencias podrá solicitar a las instituciones que avalaron los grupos de investigación o los investigadores los soportes de los productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación y los de formación de capital humano.
15. Este es un proceso en el cual la información se convierte en documento público y, por lo tanto, sujeto a las normas que correspondan al Estado Colombiano.
16. En el caso de que Colciencias lo requiera, la institución deberá contar con los soportes de todos los productos resultados de actividades de generación de nuevo conocimiento; de todos los productos resultados de actividades de desarrollo tecnológico e innovación; y los soportes de productos de formación de recurso humano correspondientes a las tesis de doctorado, trabajos de grado de maestría, trabajos de grado de pregrado (los soportes corresponderían a los diplomas o las actas de grado o equivalentes, que señalen que los estudiantes que se han formado en los Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico o de Innovación, han obtenido los correspondientes títulos académicos). Esta última condición sólo aplica para cuando los grupos declaren trabajos o tesis dirigidos y culminados bajo la tutoría o dirección de integrantes del grupo y por ende, no es necesario como soporte para declarar la formación de los líderes y demás integrantes de los grupos. Los soportes de todos los productos que se deben anexar como "adjuntos" en los aplicativos CvLAC y GrupLAC y deberán reposar también, en el archivo de depósito de evidencias físicas o digitales de las entidades.
17. El grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación que se presente a la convocatoria de reconocimiento de grupos deberá tener en su poder la evidencia física o digital de toda la producción que haya inscrito en la Plataforma, con el fin de responder ante una eventual solicitud de Colciencias para su verificación.
18. Se pondrán a disposición de los usuarios mecanismos simples y eficientes para el fortalecimiento del control social sobre la información declarada por los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y por los investigadores. Es decir, cualquier ciudadano que conozca de alguna inconsistencia o irregularidad en la información registrada por grupos o investigadores podrá dirigir a Colciencias sus denuncias, para la indagación correspondiente.
19. Uno de los objetivos de la convocatoria para medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del SNCTI se realizará con el objeto de reconocer a los grupos que cumplan con los criterios de la definición de grupo de investigación. A partir de este proceso se podrán hacer visibles los grupos reconocidos en la Plataforma ScienTI-Colombia y quedarán identificados como "grupo de investigación".

Mito: nadie verifica eso



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



Vigencia por seis años



Acreditación Institucional
Internacional



Bibliografía

Colciencias, C. (2018). Modelo de medición de grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación y de reconocimiento de investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/4._anexo_1._documento_conceptual_del_modelo_de_reconocimiento_y_medicion_de_grupos_de_investigacion_2018.pdf

Corchuelo Rodriguez, C. A., & González Devia, J. L. (2018). Guía para la creación de perfil en CVLAC. Ciencia y Tecnología Para Todos. (s. f.-a). Recuperado a partir de http://scienti.colciencias.gov.co:8083/ciencia-war/busquedaGruposPorInstitucion.do?maxRows=15&all_grupos_ins_tr_=true&all_grupos_ins_p_=36&all_grupos_ins_mr_=15. <https://doi.org/10.15332/dt.inv.2018.00032>

Corchuelo-Rodriguez, C. A. (2018). Repositorio institucional como estrategia de visibilidad y gestión del conocimiento en el Modelo Nacional de CTel (Ciencia, Tecnología e Innovación). XIV Congreso Nacional de Bibliotecología: las unidades de información y su ...

Mito: nadie verifica eso



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SNIES 1704



¡Muchas gracias!

Más información:

Instagram: [usta_investiga](#)

Facebook: [Unidad de investigación - USTA](#)

Twitter: @USTA_investiga

Página web: <http://unidadinvestigacion.usta.edu.co/>

Youtube: [Unidad de Investigación](#)